

NEUQUEN,

25 FEB 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 9015-M-2021, y;

CONSIDERANDO:

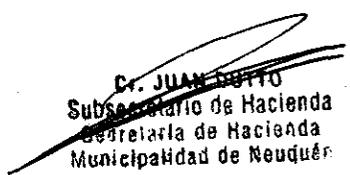
Que por el Expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 62647 serie D, suscripta por el Secretario de Gobierno, para la contratación de las coberturas de seguro de responsabilidad civil, seguro técnico, equipo de contratista y daños totales para 5 (cinco) trailers; seguro de flota de vehículos, incluyendo automotores, motos, lanchas, bote semi-rígido, motos de agua, máquinas y equipos viales; responsabilidad civil comprensiva en actividades municipales; seguro integral de inmuebles y su contenido por robo, cristales, incendio y otros en dependencias municipales; cobertura de dinero en caja fuerte y/o mostrador de la Dirección de Tesorería;

Que asimismo mediante la Solicitud mencionada, se solicitó además la contratación de seguros de accidentes personales para personas de jardines municipales, efectores sociales, orientadores barriales y otras personas relacionadas con programas implementados por la Subsecretaría de Desarrollo Social, personas que operan la planta de separación de residuos ubicada en el Complejo Ambiental Neuquén, personas que operan en obras públicas y mantenimiento de espacios públicos, entre otros; seguros para cristales del Monumento a los Caídos en Malvinas; seguros para equipos de cámaras fotográficas, filmadoras y demás equipos informáticos; seguro de Accidente de Riesgo de Trabajo en el marco de lo estipulado por la Ley 24.557; seguro de vida optativo (titulares y cónyuges) y seguro de vida colectivo obligatorio para el personal de la Municipalidad de Neuquén, todo ello por un plazo contractual de doce (12) meses;

Que en la nota que acompaña la mencionada solicitud, suscripta por el Secretario de Gobierno, se expresa que la presente contratación resulta necesaria teniendo en cuenta que el mantenimiento ininterrumpido de las coberturas resulta un factor importante en el desenvolvimiento de las numerosas actividades que el municipio lleva adelante, constituyendo una protección a la integridad de sus bienes y otorgando mayor seguridad jurídica tanto para esta administración como para los ciudadanos y agentes municipales que puedan llegar a verse implicados ante la hipotética producción de algún siniestro;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria con la intervención de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, informó mediante Pase N°1718/2021 que el importe para la presente contratación fue contemplado en el Proyecto de Presupuesto presentado al Concejo Deliberante para el Ejercicio 2022, posteriormente aprobado mediante Ordenanza N°14314;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, agregó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 23/2021 y el respectivo Proyecto de Decreto;


Sr. JUAN CUTRO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que la Contaduría Municipal efectuó el control concomitante y mediante Informe N°131/21 concluyó no tener objeciones que formular a las presentes actuaciones;

Que asimismo se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda mediante Dictamen N°133/21 sin formular objeciones legales;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen 939/21;

Que mediante Decreto N° 0058/2022, de fecha 25 de enero de 2022 obrante a fs. 155/158, en su artículo 1°) se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 23/2021 para la contratación de Seguros para la Municipalidad en los términos del art. 2, inc. a) de la Ordenanza N°7838 y de su Decreto Reglamentario N° 0425/14, y por artículo 2°) del mismo cuerpo normativo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales, facultando en sus artículos 3°) y 4°) a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha, hora y lugar de apertura de ofertas, período de venta de pliegos, brindar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta;

Que posteriormente y por Disposición N° 045 de fecha 31 de enero de 2022 de fs. 160, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como fecha de apertura de ofertas el día lunes 14 de febrero de 2022 a las 10:00 horas y período de venta de pliegos y de consultas de los oferentes, desde el día miércoles 02 y hasta el jueves 10 de febrero de 2022;

Que se cursaron invitaciones mediante correo electrónico a seis firmas del rubro según se desprende de las actuaciones que se encuentran a fs. 162/167;

Que con fecha 10 de febrero del corriente año, la Dirección de Compras y Contrataciones emitió Circular Aclaratoria con Consulta N°1, dando respuesta a dos consultas efectuadas por la firma SANCOR SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA, la cual se hizo llegar a todos los adquirentes de los pliegos, pasando a formar parte de éstos;

Que a fs. 184/185 obra Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la recepción de tres (3) sobres correspondientes a las firmas PREVENCIÓN ART S.A., SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, y PROVINCIA SEGUROS S.A., quienes adquirieron el Pliego oportunamente;

Que con fecha 23 de febrero de 2022, los integrantes de la Comisión de Preadjudicación reunidos con los Secretarios de Gobierno y Hacienda, en carácter de asesores, y en representación de la Autoridad de Aplicación, luego de examinar y analizar las presentes actuaciones, resolviendo desestimar a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., en toda su oferta por no cumplir con la Cláusula N°11 del Pliego de Bases y Condiciones (no cumple las condiciones de calificación de riesgo y patrimonio neto exigido), y preadjudicar a las firmas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA en los renglones N° 1, 8, 9, 10, 11 y 12 alternativa N°1, por menor precio, N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 15 oferta básica, por menor precio, y N° 14 oferta básica, por única oferta y, PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. en el renglón N° 13, oferta básica, por única oferta;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del Decreto N° 425/14, la Contaduría Municipal realiza el control concomitante de la presente compulsas, mediante informe N°51/DACCyDP/2021 obrante a fs. 863/867, en el que ratifica lo actuado por la comisión de preadjudicación, y observa que en las actuaciones se omitió incorporar la certificación emitida por la Dirección de Prensa

Cr. JUAN DUTRA
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

respecto de la publicación en diarios de la presente compulsa, por lo que recomienda adjuntarla;

Que a fs. 868, se incorpora Certificación emitida por la Dirección General de Publicidad en la cual informa que la Licitación N° 23/2021 para contratación de Seguros para la Municipalidad de Neuquén, fue publicada en el diario "La mañana Neuquén", los días martes 08 y miércoles 09 de febrero de 2022;

Que en función de lo expuesto corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) DESESTIMASE en la Licitación Pública N° 23/2021 tramitada para la ----- "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN" solicitada por la Secretaría de Gobierno y autorizada por el Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, a la firma **PROVINCIA SEGUROS S.A.** en toda su oferta por no cumplir con la Cláusula N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones (no cumple las condiciones de calificación de riesgo y patrimonio neto exigido), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-859/R-861, lo informado por la Contaduría Municipal mediante informe N° 51/DACyDP/2022 obrante a fs. 863/867, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 23/2021 tramitada para ----- la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN", solicitada por la Secretaría de Gobierno y autorizada por el Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, a las firmas **GRUPO SANCOR SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA**, en los renglones N°1, 8, 9, 10, 11 y 12, alternativa N°1, por menor precio; N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 15, oferta básica, por menor precio y N° 14, oferta básica, por única oferta por el importe total de **\$13.083.451,00 (pesos trece millones ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno)** y **PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.** en el renglón N° 13, oferta básica, por única oferta por el importe total de **\$ 134.239.876,91 (ciento treinta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y seis con noventa y un centavos)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-859/R-861, lo expresado Contaduría Municipal mediante Informe N°51/DACCyDP/2021 obrante a fs. 863/867 y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: CAROD

HURTADO

~~Ci. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~